

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0866/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en esta Diputación Provincial, se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de créditos, suplemento de crédito 1-2024 y crédito extraordinario 1-2024 del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila correspondiente al ejercicio 2024 y que fueron aprobados inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 1 de abril de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 20/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

Ávila, 3 de abril de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.